



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCION DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

REDACCIÓN ALTERNA QUE SUSTITUYE LA INICIATIVA
LEGISLATIVA NO. 00520



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA
EXPEDIENTE TRABAJADO POR
EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCION DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer el aumento de recursos para el Instituto Nacional de la Uva, en el Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2022, e instruir a su director, José Antonio Santos Manzueta, con el apoyo del Ministerio de Agricultura, para la implementación de un programa de desarrollo agrícola e industrial destinado a impulsar la producción de la uva en la provincia de Bahoruco.

Considerando primero: Que el Instituto Nacional de la Uva (INUVA) fue creado mediante la Ley núm. 27-98, del 16 de enero del año 1998, con sede principal en el municipio de Neiba, provincia de Bahoruco, como organismo especializado para brindar a los viticultores asistencia técnica en materia de suelos, variedades de uva, además de apoyo en el procesamiento e industrialización de la uva y sus derivados;

Considerando segundo: Que no obstante la provincia de Bahoruco poseer condiciones de suelo y clima favorables para el cultivo y producción de uva y sus derivados, desde la creación del instituto, a la fecha, este importante renglón económico no ha podido ser desarrollado, presentando desde hace años, un estancamiento y disminución progresiva de la producción de este cultivo ;

Considerando tercero: Que el Instituto Nacional de la Uva (INUVA) no ha podido transformar tan importante reglón productivo, debido, desde hace más de una década, a los reducidos recursos económicos que posee y a la falta de un apropiado programa de desarrollo agrícola e industrial, que permita alcanzar los objetivos para los cuales fue creado;

Considerando cuarto: Que conforme al décimo Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010 y el Informe General del Mapa de la Pobreza en la República Dominicana del año 2014, ambos estudios citados en el Plan para el Desarrollo Económico Local de la provincia de Bahoruco, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, la provincia de Bahoruco ocupa los lugares veintinueve (29) y treinta (30), respectivamente, en los renglones de pobreza moderada con un setenta y cuatro punto cinco por ciento (74.5%) y un treinta y tres punto cinco por ciento (33.5%) de pobreza extrema, convirtiéndola en la tercera provincia más pobre del país, no obstante su alto potencial de desarrollo como productor de uvas y sus derivados;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA
EXPEDIENTE TRABAJADO POR
EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCION DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Considerando quinto: Que se hace necesaria una mayor asignación de recursos económicos al Instituto Nacional de la Uva (INUVA) y la implementación de un programa de desarrollo agrícola e industrial, que le permita relanzar la producción de uvas y sus derivados, involucrando a toda la cadena de producción, que beneficie a los productores y a la generación de empleos para los habitantes de la provincia.

Considerando sexto: Que es deber del Senado de la República, en virtud de su atribución constitucional de representación, solicitar la realización de medidas que impacten positivamente en el desarrollo social y económico de los pueblos, como medio de combatir la pobreza y los males que esta genera.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 27-98, del 16 de enero de 1998, que crea el Instituto Nacional de la Uva;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer:

- 1) El aumento de recursos para el Instituto Nacional de la Uva (INUVA), en el Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2022;
- 2) Instruir al Director del Instituto Nacional de la Uva (INUVA), José Antonio Santos Manzueta, con el apoyo del Ministerio de Agricultura, para la implementación de un programa de desarrollo agrícola e industrial, para la provincia de Bahoruco, que le permita relanzar la producción de uvas y sus derivados, y beneficiar la generación de empleos para los habitantes de la provincia.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

